

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7087/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con once minutos día nueve de agosto del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7087, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **1. Base de datos de salarios mensuales de empleados con jornada laboral de 8 horas del 2015-2019 de las plazas de: a) médico general, b) médico especialista, c) enfermera general, d) auxiliar de enfermería, e) secretaria I y f) técnico de laboratorio clínico. Dicha base de datos debe contener: sexo, edad, fecha de ingreso del empleado a la institución, denominación de la plaza según presupuesto, unidad presupuestaria, modalidad de contratación, salario, detalle de otras prestaciones económicas recibidas por los trabajadores, indicando además el personal que se encuentra laborando que se encuentra jubilado; 2. Manual de evaluación de puestos, Manual de clasificación de puestos de la institución, Tabuladores de salarios, Manual de calificación al mérito personal y Reglamento de administración del sistema escalafonario, correspondientes a las plazas descritas en el numeral 1; hace las siguientes valoraciones:**

Que en fecha veintiséis de julio del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial debido a la complejidad para la recopilación de la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes nueve de agosto del presente año con la finalidad de ubicar, recopilar y revisar la información para remitirla.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta dependencia la información disponible antes mencionada, con la excepción de los siguientes puntos solicitados en el numeral uno: sexo, edad, fecha de ingreso del empleado a la institución, modalidad de contratación detalle de prestaciones económicas y el personal laborando que se encuentra jubilado.



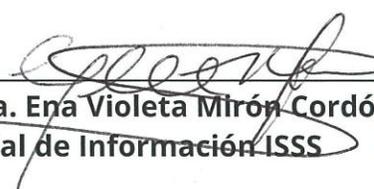
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**M.V**

